



Rama Judicial
Juzgado Cuarenta y Dos Laboral del Circuito de Bogotá
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., 13 de mayo de 2025. Al despacho de la señora Juez, para reprogramar audiencia, la cual no se pudo realizar. Sírvase proveer.

JESSICA LORENA MERCHÁN MAZA

Secretaria

JUZGADO CUARENTA Y DOS (42) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticinco (25) de julio de dos mil veinticinco (2025)

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone reprogramar la audiencia fijada en diligencia celebrada el 22 de abril de 2025, la cual se había convocado para el 14 de mayo de 2025, conforme se observa en el *archivo digital 37*, para el **QUINCE (15) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) A LA HORA DE LAS 10:00 A.M.**, para que tenga lugar la continuación de la audiencia de que trata el artículo 80 del CPT y SS, en donde se surtirá los alegatos de conclusión y se emitirá la sentencia respectiva.

Para la realización de la audiencia se solicita a las partes y sus apoderados tener habilitada la plataforma Microsoft Teams, e ingresar al link de acceso de la diligencia por lo menos 15 minutos antes de la audiencia. El link se enviará a los correos electrónicos informados al despacho un día antes de la fecha de la diligencia. Se solicita a las partes y apoderados verificar con anterioridad que disponen de los medios tecnológicos, conexión a internet estable y equipo con audio y video habilitado para el correcto desarrollo de la diligencia.

REQUERIR a los apoderados para que a la mayor brevedad y antes de la fecha de la audiencia, alleguen al correo del Despacho sus datos personales, correo electrónico y número celular, junto con el de sus poderdantes, con el fin dar cumplimiento a lo definido en el artículo 3° de la Ley 2213 de 2022 y poder establecer la comunicación correspondiente.

Finalmente, se advierte que la presente decisión se actualizará en el aplicativo Justicia Siglo XXI y puede ser consultada en la página de la

Jlato42@cendoj.ramajudicial.gov.co

Rama Judicial en el link de consulta de procesos y en los estados electrónicos, en este último podrá visualizar el contenido de la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROCÍO MANRIQUE MEJÍA
Juez

Firmado Por:

Rocio Manrique **Mejia**
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 042
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e766273bb0eca6d14aa9dcf039154babca0933c7c276c4016bef4dd2bba646d**
Documento generado en 25/07/2025 03:08:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>